



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de monitoreo y evaluación de proyectos viales que se encuentran en el marco de PROREGIÓN – Corredor Vial Tacna.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de monitoreo y evaluación de proyectos viales que se encuentran en el marco de PROREGIÓN – Corredor Vial Tacna, para inspeccionar, gestionar y coordinar los proyectos viales que se encuentran en el marco de PROREGIÓN, a fin de mejorar la calidad de vida de la población a través de la facilitación en el acceso e integración de las vías regionales del Perú.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1 Objetivo General

Contar con el servicio de un (01) profesional en ingeniería civil, para que realice el monitoreo y evaluación de proyectos viales que se encuentran en el marco de PROREGIÓN – Corredor Vial Tacna. De esa manera, inspeccionar, coordinar y gestionar la ejecución física de los proyectos viales que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras, en el marco de la normativa vigente.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción detallada del servicio.

- a) Monitorear la ejecución física y financiera de obras de infraestructura vial, directamente en los corredores que se le asigne en el marco de PROREGIÓN.
- b) Realizar inspecciones de campo, control de personal y equipamiento de los contratos que se encuentran vinculados al programa de PROREGIÓN.
- c) Revisar y gestionar la atención de solicitudes presentados por los contratistas y supervisores de obras.
- d) Apoyar la administración de contratos de los proyectos de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio a cargo de la Gerencia de Obras.
- e) De ser necesario se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines al objeto del servicio, que le sean designadas por el Jefe Inmediato.

5.1 Recursos a ser provistos por el proveedor

El Postor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

5.2 Recursos y facilidades provistos por la Entidad.

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio, los gastos que irroguen su traslado a la zona asignada, útiles de oficina e impresiones de la Sede Central.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe





CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si el monto supera una UIT.

Perfil del Proveedor

- Formación Académica:
- Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Civil.
- Experiencia Laboral:
 - a) General, mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
 - b) Específica, mínimo dos (02) años realizando actividades de administración de contratos y/o residente de obras y/o elaboración o gestión técnica de proyectos viales y/o ejecución o supervisión de obras y/o liquidación de obras y/o mantenimiento de infraestructura vial y/o inspección de obras.
- No tener impedimentos de contratar con el Estado.
- Capacitación y/o entrenamiento:
 - Curso y/o Certificado en Supervisión de Obras Públicas, no menor a veinticuatro (24) horas.
 - Curso y/o Certificado en Valorización y Liquidación de Obras, no menor a veinticuatro (24) horas.
 - Curso y/o Certificado en Ley de Contrataciones del Estado aplicado a Obras Públicas, no menor a veinticuatro (24) horas.
 - Conocimiento en supervisión y liquidaciones de obras.
 - Conocimiento en Microsoft Word, Excel, Power Point.
- De preferencia contar con residencia en la zona asignada.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Primer Entregable: El plazo máximo será hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio deberá emitir un reporte sustentando las actividades desarrolladas con respecto al servicio de monitoreo y evaluación de proyectos viales que se encuentran en el marco de PROREGIÓN – Corredor Vial Tacna gestionado por la Gerencia de Obras.

Segundo Entregable: El plazo máximo será hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio deberá emitir un reporte sustentando las actividades desarrolladas con respecto al servicio de monitoreo y evaluación de proyectos viales que se encuentran en el marco de PROREGIÓN – Corredor Vial Tacna gestionado por la Gerencia de Obras.

Tercer Entregable: El plazo máximo será hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio deberá emitir un reporte sustentando las actividades desarrolladas con respecto al servicio de monitoreo y evaluación de proyectos viales que se encuentran en el marco de PROREGIÓN – Corredor Vial Tacna gestionado por la Gerencia de Obras.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará de manera presencial en el corredor vial asignado o en la sede central de Provias Descentralizado (Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 09).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

El plazo de duración del servicio será hasta noventa (90) días; contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACION

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

El costo del servicio es de S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 nuevos soles) a todo costo (incluye todos los tributos, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del Gerente de Obras, según el siguiente detalle:

- A la presentación del Primer Entregable : Entregable N° 001 = S/ 8,000.00.
- A la presentación del Segundo Entregable : Entregable N° 002 = S/ 8,000.00.
- A la presentación del Tercer Entregable : Entregable N° 003 = S/ 8,000.00.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá diez (10) días hábiles por el responsable de la Gerencia de Obras.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

15. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

16. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

20.RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta Ocho (08) UIT”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21.

21.ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS
01	Armada	Días	Hasta 30	8,000.00	8,000.00
02	Armada	Días	Hasta 60	8,000.00	16,000.00
03	Armada	Días	Hasta 90	8,000.00	24,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					24,000.00

